

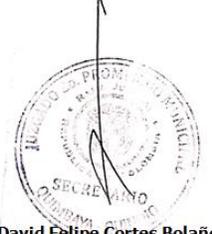
CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que, el emplazamiento ordenado en el Artículo 108 del Código General del Proceso, se surtió el veintiuno (21) de abril del año en curso, toda vez que la publicación en el Registro Nacional de Emplazados, se realizó por parte de la Secretaría de este Despacho Judicial el pasado veinticuatro (24) de marzo de 2021; motivo por el cual se hace necesario nombrar curador Ad-Litem.

Hábiles los días: 25, 26, de marzo, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20 y 21 de abril de 2021.

Inhábiles los días: 27 de marzo al 4 de abril, 10, 11, 10, 17 y 18 de abril de 2021

Pasa a Despacho del señor Juez para que se sirva proveer.

Quimbaya, Quindío, 26 de abril de 2021.


David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

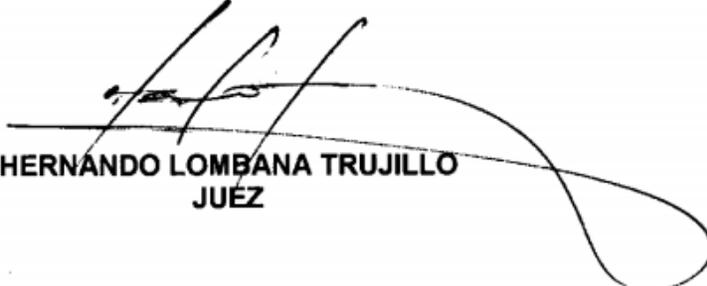
PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE	YOLANDA LÓPEZ BOTERO
EJECUTADO	LUIS HERNAN SANCHEZ AREVALO
PROVIDENCIA	NOMBRA CURADOR AD LITEM
RADICADO	63-594-4089-002-2021-00054-00

Veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y transcurrido el tiempo legalmente establecido para que compareciera a este Juzgado el señor LUIS HERNAN SANCHEZ AREVALO, sin que lo hubiera hecho, procede el Despacho de conformidad con el inciso 7 del Artículo 108 del Código General del Proceso, a nombrar Curador Ad-Litem, quien representará judicialmente al señor SANCHEZ AREVALO dentro del presente proceso.

Así las cosas, de conformidad con lo estipulado en el Numeral 7º del Artículo 48 del Código General del Proceso, se procede a nombrar para que actúe como apoderado de oficio y de forma gratuita en defensa de los intereses del señor LUIS HERNAN SANCHEZ AREVALO, al abogado JOSE ELBERTO RAMIREZ DAMELINES, identificado con la T.P. 277.633 del C.S.J., a quien se le pone de presente que es un cargo de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a las que hubiere lugar. ENTÉRESELE de esta determinación, en la forma prevista en el Artículo 49 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

Oficio Nro.
3 de mayo de 2021

Doctor

JOSE ELBERTO RAMIREZ DAMELINES

Email: elberto2004@yahoo.es

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE	YOLANDA LÓPEZ BOTERO
EJECUTADO	LUIS HERNAN SANCHEZ AREVALO
PROVIDENCIA	NOMBRA CURADOR AD LITEM
RADICADO	63-594-4089-002-2021-00054-00

Comendidamente me permito informar, que este Juzgado mediante auto de fecha 26 de abril de 2021, lo designó curador Ad-Litem del señor LUIS HERNAN SANCHEZ AREVALO, dentro del proceso Ejecutivo promovido por YOLANDA LÓPEZ BOTERO, en contra de LUIS HERNAN SANCHEZ AREVALO, radicado bajo la partida número 63-594-40-89-002-**2021-00054-00**, como consecuencia de lo anterior se le remite el expediente de forma digital para dicho fin, conforme a lo lineamientos del Artículo 49 de la ley 1564 de 2012.

Igualmente, se le hace saber que dispone del término de 10 días contados a partir del día siguiente al recibido de este oficio, para contestar la demanda de la referencia como Curador Ad Litem del señor LUIS HERNAN SANCHEZ AREVALO.

Se le pone de presente al togado que es un cargo de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a las que hubiere lugar de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 48 del C.G.P.

Atentamente;

David Felipe Cortes Bolaños
Secretario

Centro Administrativo Municipal 1er. Piso – Tel. 7520088
Correo: j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Quimbaya Quindío